

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2FIN2022 PARA LA CONTRATACIÓN DIVIDIDA EN LOTES DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES Y OTRAS ACTUACIONES OBLIGATORIAS A CARGO DE AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A.” Y DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE OTROS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMUNIDAD DE BIENES “CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B.”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tiene lugar en la sala de reuniones de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 09:30 horas del día 18 de noviembre de 2022, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la valoración de la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIVIDIDA EN LOTES DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES Y OTRAS ACTUACIONES OBLIGATORIAS A CARGO DE AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A.” Y DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE OTROS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMUNIDAD DE BIENES “CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B.”**

PRESIDENTE:

D. Julio Ortiz Sánchez

VOCALES:

En representación del departamento jurídico:

D^a. M^a Ángeles Cansino Alcaide.

En representación del departamento financiero:

D^a. Verónica León Antolín.

SECRETARIA DE LA MESA, D^a Gabriela García Mengíbar.

El Sr. presidente declara constituida la Mesa e informa en primer lugar que, habiendo instado el órgano de contratación de esta sociedad el pasado 25 de octubre de 2022, informe previo a la contratación de este expediente 2FIN2022 a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 96.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en la anterior Instrucción 2/2003, de 5 de febrero, por la que se dictaban normas para la contratación de auditorías de las entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, éste ha sido evacuado y notificado a la sociedad, con fecha 8 de noviembre de 2022.

El informe recoge el pronunciamiento de este órgano fiscalizador, referente a las normas que se recogen en la actual Resolución de 6 de octubre de 2022 que ha derogado la anterior Instrucción 2/2003, de 5 de febrero.

En cuanto al ámbito subjetivo, se informa que no aplica la Resolución a la Comunidad de Bienes, Centro de Empresas Pabellón de Italia, quedando circunscrito el ámbito objetivo a la contratación de los servicios de auditoría de cuentas anuales de PCT Cartuja, S.A (Lote nº 1 del expte 2FIN2022) y excluyéndose asimismo, la parte del objeto del contrato de dicho lote que se refiere a los servicios de revisión de cuenta justificativa.

Se recomienda al órgano de contratación, incluir en adelante, la normativa aplicable al contenido mínimo del contrato, que expresamente recoge el punto e) del Resuelvo Quinto de la nueva Resolución de 6 de octubre de 2022.

Se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera de la citada resolución y, referente a los criterios de adjudicación, se ha comprobado que son todos evaluables mediante fórmulas, sin que el hecho de que la puntuación asignada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares a cada uno de ellos sea relevante por no ser coincidente con la recomendada en la Resolución de 6 de octubre de 2022.

Una vez se adjudique el contrato y se formalice, el órgano de contratación deberá enviar el expediente de contratación completo a la Intervención General para comprobación posterior.

Tras la recepción de este informe preceptivo, se remitió por medios electrónicos a través del Portal de Licitación Electrónica- SIREC, con fecha 8 de noviembre de 2022, notificación a los licitadores que habían sido propuestos por la Mesa de contratación como adjudicatarios de cada uno de los lotes del expediente, "AUREN AUDITORES SP, S.L" y "NORTE AUDITORES Y ASESORES, SL", para la presentación de la documentación previa a la adjudicación de cada lote, en el plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de dicho requerimiento.

Transcurrido el plazo legalmente concedido, se reúne esta Mesa de contratación para proceder a la apertura de los sobres electrónicos presentados por sendos licitadores en el Portal de Licitación Electrónica- SIREC, así como para evaluar su contenido, de conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, la secretaria de la Mesa de contratación procede a la descarga electrónica de la documentación presentada dentro de plazo por cada uno de los referidos

licitadores y para cada uno de los lotes para los que han resultado propuestos como adjudicatarios.

Respecto al **lote número 1**, se comprueba por la Mesa de contratación la documentación presentada por el licitador propuesto: **"AUREN AUDITORES SP, S.L."**.

El licitador ha aportado los documentos justificativos de disponer efectivamente la capacidad, las condiciones de aptitud, así como los datos relativos a la solvencia técnica y económica, suficientes para acreditar las exigidas en los anexos IV y V del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la presente licitación. Asimismo, se ha comprobado a tenor de la documentación aportada, que "AUREN AUDITORES SP, S.L." disponen de los medios comprometidos a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP; de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva; certificado de inscripción en el registro de licitadores y, de mantenimiento de su vigencia; certificados acreditativos de estar al corriente en obligaciones tributarias y de Seguridad Social y, particularmente exigido para este Lote, documentación sobre metodología de trabajo y cronograma (programa de trabajo).

No obstante lo anterior, vista la documentación previa a la adjudicación presentada por "AUREN AUDITORES SP, S.L.", la Mesa de contratación considera necesario recabarle aclaraciones, o la presentación de documentación complementaria respecto de las personas que forman parte del equipo de auditoría propuesto. Concretamente, la Mesa ha detectado que el documento denominado "Declaración responsable CLF" que se aporta para acreditar la solvencia técnica o profesional de uno de los miembros del equipo mínimo adscrito al contrato, recoge literalmente un perfil de "ayudante" que no se encuentra específicamente incluido de entre los perfiles mínimos previstos en el compromiso de adscripción de medios, por lo que se solicita aclaración al respecto. Si bien los años de experiencia profesional y de experiencia en el ámbito de entidades de sector público en las que ha trabajado CLF acreditan que en este profesional concurren en la fecha final de presentación de las ofertas las circunstancias relativas al cumplimiento de los mínimos de solvencia técnica requeridos para el perfil de "auditor básico", debe aclararse por "AUREN AUDITORES SP, S.L.", cuál es el concreto perfil o categoría efectivamente asignada a este miembro del equipo.

Finalmente, la Mesa de contratación considera conveniente solicitar aclaración a "AUREN AUDITORES SP, S.L." para que FMR, socio auditor/director adscrito al contrato y SSA, gerente auditor aporten, como documentación complementaria, certificaciones personales firmadas sobre la vigencia y no alteración de sus documentos justificativos de estar inscritos en el ROAC que han sido aportados al expediente fechados en mayo de 2020 y en mayo de 2022, respectivamente.

Respecto al **lote número 2**, se comprueba por la Mesa de contratación la documentación presentada por el licitador propuesto: **“NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L.”**.

El licitador ha aportado los documentos justificativos de disponer efectivamente la capacidad, las condiciones de aptitud, así como los datos relativos a la solvencia técnica y económica, suficientes para acreditar las exigidas en los anexos IV y V del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la presente licitación. No obstante lo anterior, respecto a la documentación acreditativa aportada para la solvencia económica, se solicita subsanar al licitador **“NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L.”** que las cuentas anuales deben ser las efectivamente depositadas en el Registro Mercantil. Así, el Anexo IV PCA disponía literalmente que, la solvencia económica y financiera se acreditaría por:

- 1) Declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador mayor importe de los tres últimos años disponibles sea superior a 1,5 veces el valor estimado del expediente por lote. Es decir, 94.500 euros para los supuestos de presentación de ofertas al primer lote, y 39.375 euros para los supuestos de presentación de ofertas al segundo.**

...

Los medios de acreditación serán las cuentas anuales de los últimos tres ejercicios aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito ...”

Si bien el licitador ha aportado declaración responsable incluyendo la relación del volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios, siendo la de mayor importe la correspondiente al 2021, se considerada adecuado y suficiente para el cumplimiento de la solvencia económica la presentación, para su acreditación, únicamente de las cuentas anuales de la de mayor importe de los tres últimos años disponibles, esto es, la del ejercicio 2021. No obstante, el documento de cuentas anuales deber ser el aprobado y depositado en el Registro Mercantil y, el licitador sólo ha aportado justificación de su aprobación por el administrador único, siendo necesario que se subsane mediante la presentación de documentación complementaria que acredite que las cuentas anuales presentadas al procedimiento O2FIN2022, se encuentran debidamente depositadas en el Registro Mercantil. Lo que se le solicita subsanar.

Asimismo, la Mesa de contratación considera conveniente solicitar a **“NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L.”** que los miembros adscritos al contrato JAR, socio auditor/director, y LAT gerente auditor, aporten como documentación complementaria, certificaciones personales firmadas, sobre la vigencia y no alteración de sus documentos justificativos de estar inscritos en el ROAC, que han sido aportados al expediente fechados ambos, en septiembre de 2021.

Asimismo, se ha comprobado por la Mesa, a tenor de la documentación aportada, que "NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L." dispone de los medios comprometidos a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP; de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva; certificado de inscripción en el registro de licitadores y de mantenimiento de su vigencia, así como, certificados acreditativos de estar al corriente en obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En virtud de lo anteriormente expuesto, tras varios minutos de deliberación, la Mesa de contratación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar aclaraciones y documentación complementaria a "AUREN AUDITORES SP, S.L" con CIF: B-87352357, sobre la información de algunos de los miembros del equipo de trabajo propuesto para el contrato de los **SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES Y OTRAS ACTUACIONES OBLIGATORIAS A CARGO DE AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A."** (LOTE NÚMERO 1 del expediente 2FIN2022), en los términos expresamente acordados por esta Mesa de contratación, recogidos en la presente acta.

Segundo.- Solicitar subsanación a "NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L" con CIF: B-74.053.240, respecto a la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera para el contrato de los **SERVICIOS DE AUDITORÍA DE OTROS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMUNIDAD DE BIENES "CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B."**, (LOTE NÚMERO 2 del expediente 2FIN2022), así como documentación complementaria sobre la información presentada por algunos miembros del equipo, en los términos expresamente acordados por esta Mesa de contratación, recogidos en la presente acta.

Tercero.- Notificar sendas solicitudes de aclaraciones y de subsanación a las personas propuestas como adjudicatarias de cada uno de los lotes por medios electrónicos a través del Portal de Licitaciones Electrónicas- SIREC y, publicarlos simultáneamente en el perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndoles un plazo máximo de tres días naturales para que los subsanen y aclaren, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación, serán excluidas del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- De no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos en el plazo señalado, se entenderá que las personas licitadoras han retirado sus ofertas. En este supuesto, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:15 horas y se extiende la presente acta que, leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a 18 de noviembre de 2022.



Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo.: D. Julio Ortiz



LA SECRETARIA
Fdo.: Dª Gabriela García